



Municipio 18 de Mayo, Martes 12 de Agosto de 2025.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de 40 Caños de Hormigón Vibrocomprimido de 400 mm y 80 de 500 mm x 1 mts., sustanciada en Expediente 2025-81-1440-00176;

RESULTANDO: I) La necesidad de contar los mismos, los cuales serán destinados para las diferentes Obras que se llevan a cabo por este Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Empresa BERMAC LTDA., como proveedor del material de construcción solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 166.262,00 (pesos uruguayos ciento sesenta y seis mil doscientos sesenta y dos) IVA incluido, a la Firma BERMAC LTDA. RUT N° 212041930017, por concepto de la compra de 120 Caños de Hormigón (40 de 400 mm y 80 de 500 mm).

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Compra de Materiales de Construcción, Arrendamientos y Construcción de Puente, Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.

FIRMA CONCEJAL

Borja Furi

FIRMA CONCEJAL

Juan Cervini

ALCALDE

FIRMA CONCEJAL

Diego Correa

FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL 8586